

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Piso 6.º-B, sito en calle Aguas Vivas, número 1, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.117, folio 173, finca registral número 31.059 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1998.—El Secretario.—16.449.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 492/1993 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra don José Ángel Puértolas Lasheras, doña María Concepción Portet Ferrer, don Patricio Raimundo González López, doña Dulce Nombre de Jesús Antonio Yuguero y don Antonio Puértolas del Cacho, declarados todos ellos en rebeldía, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de junio de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1998; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda en plantas primera y segunda, situada a la derecha, entrando de la casa, con una superficie aproximada de 138,69 metros cuadrados de los 78,39 metros cuadrados corresponden a la vivienda en primera planta y 60,30 metros cuadrados al granero situado en segunda planta. Tiene como anejo inseparable una porción delimitada del corral situado en la parte posterior de la casa de unos 80 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de la casa de que forma parte de 31,50 por 100. Forma parte de una casa en Pastriz, en la calle Alta, número 1. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 13 de Zaragoza al folio 100 del tomo 4.129, libro 36 de Pastriz, finca número 2.142.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.562.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BADAJOS

#### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento, número D-462/1997, hoy en ejecución número 167/1997, iniciado a instancias de don José Aceitón Mosqueda y otros, contra «Funditer, Sociedad Anónima», hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

GFH 111:

Disparadora de machos H 25: 4.000.000 de pesetas.

Disparadora de machos H 16: 2.000.000 de pesetas.

Restante maquinaria: 1.800.000 pesetas.

GFH 113:

Sopladora K1C Hottinger: 1.000.000 de pesetas.

Sopladora MKA 833 Hottinger: 2.000.000 de pesetas.

Sopladora Loramand I SUAL-1: 1.000.000 de pesetas.

Sopladora Loramand I SUAL-2: 1.000.000 de pesetas.

Sopladora Loramand I SUAL-3: 1.000.000 de pesetas.

Restante maquinaria: 1.350.000 pesetas.

GFH 121:

Carrusel automático L 1/2: 5.000.000 de pesetas.

Restante maquinaria: 11.650.000 pesetas.

GFH 131:

Horno eléctrico AC 6.000 Vers.: 1.000.000 de pesetas.

Horno de Guinea: 15.000.000 de pesetas.

Restante maquinaria: 7.650.000 pesetas.

GFH 142:

Grallanadora Batch: 1.000.000 de pesetas.

Grallanadora VP 18 BMD: 5.000.000 de pesetas.

Restante maquinaria: 3.750.000 pesetas.

GFH 143:

Amoladoras, puentes y restante maquinaria: 7.500.000 pesetas.

GFH 144:

Cadena, túnel y restante maquinaria: 3.300.000 pesetas.

GFH 310:

Tolvas, secadora y restante maquinaria: 2.400.000 pesetas.

GFH 320:

Tamiz, elevador y restante maquinaria: 6.300.000 pesetas.

GFH 340:

Compresores, bomba y restante maquinaria: 2.200.000 pesetas.

GFH 773:

Puentes, polipastos y restante maquinaria: 1.800.000 pesetas.

Suma: 88.700.000 pesetas.

En el patio de la función:

Gran cantidad de moldes; 100 contenedores metálicos; el turismo «Opel» Vectra, BA-8510-M, en desguace, y otros objetos: 1.600.000 pesetas.

Efectos de oficina:

Dos ordenadores, impresora, nueve despachos, sala de juntas, acondicionadores de aire, equipo telefónico, máquinas de escribir y otros efectos: 1.260.000 pesetas.

Efectos de laboratorio:

Espectómetro, conjunto de polimetría y polipacto, yugo/separador magnético, conjunto tecnigrafo compuesto de mesa, tecnigrafo KL, silla y flexo, tecnigrafo y otros efectos: 1.300.000 pesetas.

El vehículo de turismo marca «Opel Vectra», matrícula BA-1231-N, del año 1989: 37.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 16 de junio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre de 1998; señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardos acreditativos de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Obispo Juan de Ribera, número 15, de Badajoz, con el número 0338000064016797.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse las posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de